

Estándar de competencias profesionales

Maquillar para medios escénicos y producciones audiovisuales

Familia Profesional **Imagen Personal**
Nivel **2**
Código **ECP0066_2**
Estado **BOE**
Publicación **RD 917/2024**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Planificar los procedimientos de trabajo para la realización de maquillajes en medios escénicos y producciones audiovisuales, teniendo en cuenta las características de la producción y del medio.

IC1.1 La información artística y técnica necesaria para el maquillaje de las personas intérpretes, modelos u otros, se obtiene, mediante el análisis del proyecto artístico, guion, libreto y/o cuaderno de caracterización y la comunicación con las personas responsables de la producción (director/a artístico/a, regidor/a, figurinista), entre otros.

IC1.2 El contexto histórico, época, país, tendencias y moda del momento, grupo y condición social del personaje se analizan como estudio previo para aplicar los datos al diseño del maquillaje, utilizando como ayuda la consulta de fuentes bibliográficas.

IC1.3 Las características propias de las actividades y artes escénicas de influencia en la realización y los resultados del maquillaje (visión directa, iluminación, distancia con el público, continuidad espacio-temporal, entre otras) se identifican, valorando la influencia que tendrán en la visualización directa del maquillaje en escena.

IC1.4 Los factores técnicos y artísticos propios de los medios audiovisuales de influencia en la realización y los resultados del maquillaje (localización del rodaje -exteriores, estudio, plató-, raccord o continuidad, tipo de planos, iluminación, efecto Chroma Key y características de las cámaras, entre otros) se identifican, valorando la influencia que tendrán en el resultado final, estableciendo para su control los tiempos de ejecución de los que se dispondrá con

respecto a la entrada en escena o en rodaje del personaje, y los posibles cambios totales, parciales o simples retoques de maquillaje entre escena y escena.

IC1.5 La propuesta de diseños de maquillaje de los personajes se realizan, desarrollando bocetos mediante su dibujo y/o la utilización aplicaciones digitales.

IC1.6 Los protocolos de trabajo de los procedimientos a seguir se elaboran, incluyendo estilos de maquillaje, técnicas, material, temporalización, medidas de protección de los profesionales e intérpretes, medidas de sostenibilidad ambiental y procedimiento para la evaluación y el control de calidad.

IC1.7 La ficha técnica de cada una de las personas intérpretes, modelos u otros se elabora, detallando todos los datos relativos a las formas cosméticas, gamas cromáticas, correcciones del rostro, estilo de maquillaje y posibles adornos o elementos de atrezzo utilizados para que sirva de referencia durante todo el transcurso o periodo de tiempo que dure el trabajo a realizar.

IC1.8 El cuaderno de maquillaje se elabora, recopilando las fichas técnicas de cada intérprete, modelo u otro, los bocetos y la planificación de los trabajos a realizar, junto con la información técnica y artística de la producción, utilizada para la definición de las características de cada maquillaje.

EC2 Valorar las características físicas de la persona intérprete, modelo u otro, de influencia en los estilos y técnicas de maquillaje a utilizar para adaptar el boceto de maquillaje al sujeto, registrando la información en su ficha técnica y cumpliendo la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

IC2.1 Los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de maquillaje se revisan, obteniendo información sobre las características del maquillaje a realizar y las correcciones ópticas del rostro que se realizan por medios diferentes al maquillaje (a través de las modificaciones del cabello o la aplicación de prótesis, entre otras).

IC2.2 La morfología del rostro y cuerpo, en su caso, de la persona intérprete, modelo u otro se observan de forma directa y con la ayuda de material audiovisual (cámaras de fotografía y vídeo, entre otro), valorando su geometría, proporciones, líneas y elementos, e identificando los aspectos que se deben corregir mediante la aplicación de técnicas de maquillaje en función de los resultados previstos.

IC2.3 El tipo de piel en cuanto a su emulsión epicutánea y su estado se identifica, mediante observación directa y la utilización de instrumental (lámpara de Wood, medidor del grado de hidratación, lupa, entre otras) para realizar la selección de las formas cosméticas más adecuadas de los productos de maquillaje.

IC2.4 Las características cromáticas, en cuanto al color de la piel, cabello y ojos, se identifican para la elección del colorido, formas y cualidades (fluidos, crema, spray, entre otros) de los

cosméticos decorativos, siguiendo el boceto de maquillaje y teniendo en cuenta los condicionantes técnicos de la producción y el medio (iluminación, distancia escenario-espectador/a, tipo de planos, características de las cámaras, entre otros).

IC2.5 Las características personales de la persona intérprete, modelo u otro (edad, estilo, entre otros), que tengan influencia en el maquillaje se identifican para su posterior corrección y adaptación al boceto de maquillaje, en su caso.

IC2.6 La información sobre posibles alergias o intolerancias a los cosméticos de maquillaje y otros productos utilizados para ello (adhesivos para la aplicación de atrezzo, entre otros) se obtiene mediante la realización de preguntas guiadas, utilizando técnicas de comunicación asertiva y de escucha activa, realizando pruebas de tolerancia a los cosméticos y otros productos a utilizar en para maquillaje.

IC2.7 Los resultados de la valoración de las características físicas de la persona intérprete, modelo u otro, y en su caso de las pruebas de tolerancia, se registran en la ficha técnica, junto con todos los datos relativos a las formas cosméticas, gamas cromáticas, correcciones del rostro y estilo de maquillaje seleccionados.

IC2.8 La información sobre la confidencialidad de los datos personales e imágenes/vídeos obtenidos se proporciona a la persona intérprete, modelo u otro, siguiendo la normativa aplicable en materia de protección de datos.

EC3 Preparar el entorno de trabajo y los materiales (útiles, accesorios, cosméticos y otros productos autorizados) para la realización de maquillajes para medios escénicos y producciones audiovisuales, manteniéndolos en condiciones de seguridad e higiene.

IC3.1 El material a utilizar en el maquillaje se selecciona en función de los bocetos del diseño de los personajes y el resto de información del cuaderno de maquillaje, garantizando su adecuación según los diseños establecidos.

IC3.2 Los productos cosméticos para la limpieza y preparación de la piel se seleccionan, en función de sus propiedades y las características cutáneas de la persona intérprete, modelo u otro.

IC3.3 El color y la textura de los cosméticos de maquillaje, se seleccionan en función del tipo de piel, el estilo de maquillaje, los resultados a obtener y las características técnicas del medio para el que se exhiba.

IC3.4 El material a utilizar en el maquillaje se acopia a partir de los parámetros establecidos durante la planificación, teniendo en cuenta fechas de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), garantizando su disponibilidad ante posibles imprevistos durante el tiempo de representación o rodaje, cumpliendo los plazos acordados.

IC3.5 El material de maquillaje y el equipo de protección individual (EPI) y de protección a la persona intérprete, modelo u otro, a utilizar se dispone de forma ordenada en los espacios asignados, en equipos individualizados para las diferentes personas intérpretes, o modelos,

utilizando en la medida de lo posible materiales desechables, comprobando previamente sus condiciones de higiene (limpieza, desinfección y/o esterilización), conservación y funcionamiento, y verificando características físico-químicas, fechas de caducidad y/o PAO de los productos perecederos, para prevenir posibles averías, accidentes, lesiones o reacciones no deseadas.

IC3.6 Los cosméticos decorativos y otros productos autorizados a utilizar en el maquillaje, dispuestos en los equipos individualizados para cada uno de las personas intérpretes o modelos, se mantienen en condiciones de seguridad e higiene para evitar su deterioro y el contagio cruzado por microorganismos (hongos, bacterias, virus, otros):

- Las sombras de ojos y rubores (colorettes) y todo producto en polvo utilizado se limpian, pasando un pañuelo de papel para retirar el producto que ha estado en contacto con el pincel o brocha.
- Los lápices delineadores de ojos, se afilan con una herramienta esterilizada antes de cada aplicación.
- Los pinceles se limpian y esterilizan con métodos o productos específicos, protegiéndolos hasta una nueva aplicación.
- Los aplicadores individuales de máscara de pestañas se utilizan uno para cada ojo, una sola vez, desechándolos después de su uso.
- Las barras de labios o cualquier producto en crema se utilizan, tomando la cantidad de producto con la ayuda de una espátula esterilizada.

IC3.7 El entorno de trabajo se mantiene en condiciones higiénicas de limpieza y desinfección, efectuando en su caso las operaciones para su mantenimiento, teniendo en cuenta la ubicación del lugar de trabajo (estudio, exteriores, camerino, entre otros).

IC3.8 Los útiles y accesorios utilizados en cada maquillaje, así como al final de cada sesión, se acondicionan mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización para su posterior

IC3.8 utilización, aplicando los métodos o productos específicos (autoclave, germicida, ultrasonidos, entre otros) en función del tipo de material y del uso a que estén destinados, protegiéndolos posteriormente de posibles contaminaciones, siguiendo los protocolos de higiene y seguridad junto con las indicaciones del fabricante, registrando su realización en los documentos normalizados correspondientes y clasificando los residuos generados en los contenedores correspondientes en función de su naturaleza, para su posterior gestión según la normativa de producción y gestión de residuos.

EC4 Maquillar a las personas intérpretes, modelos u otros para la actuación en medios escénicos y producciones audiovisuales, siguiendo los protocolos de trabajo, en condiciones de seguridad e higiene y teniendo en cuenta las características del medio.

- IC4.1** La sesión de maquillaje se inicia, preparando las condiciones de seguridad sobre vestuario, higiene e imagen personal, adaptándose a la ubicación (estudio, exteriores, plató, camerino, entre otros) y cumpliendo las correspondientes a la higiene postural, con el fin de prevenir enfermedades profesionales.
- IC4.2** La persona intérprete, modelo u otro, se acomoda aplicando los medios de protección (bata, gorro, peinador, entre otros) para evitar marcas o manchas de cosméticos durante la sesión de maquillaje, según los requerimientos de la técnica a aplicar, y efectuando una preparación de la piel del rostro, cuello y escote, mediante su limpieza e hidratación, en su caso, utilizando para ello cosméticos específicos.
- IC4.3** El maquillaje se realiza en condiciones de seguridad e higiene, siguiendo los procedimientos establecidos:
- Los correctores se aplican, utilizando el pincel, esponja o útil seleccionado para corregir las imperfecciones de la piel.
 - Los fondos de maquillaje (líquidos, fluidos, compactos, en espuma, entre otras formas cosméticas) se aplican, tomando el producto sobre un recipiente individual, o un soporte metálico o de metacrilato, aplicándose mediante los útiles seleccionados en función de su textura (esponja, aerógrafo o brocha, entre otros), hasta que se funda con la piel, consiguiendo un resultado homogéneo, así como una buena cobertura y durabilidad durante el tiempo en escena o rodaje.
 - La técnica de maquillaje de claroscuro se aplica para definir, corregir, resaltar o cambiar la forma del rostro, eligiendo las texturas que se adapten a los condicionantes de iluminación.
 - Los polvos o productos para la fijación del maquillaje, se aplican con brocha, borla o los útiles y las técnicas específicas de acuerdo a su forma cosmética y al resultado pretendido.
 - Las mezclas, difuminados y delineados de las sombras de párpados se realizan con pincel, teniendo en cuenta las correcciones detectadas según sus características morfológicas y el resultado pretendido, siguiendo los criterios técnicos del maquillaje.
 - Los cosméticos para el maquillaje y corrección de las cejas, se aplican de acuerdo a su forma cosmética (lápiz, polvo, gel, entre otras), utilizando las técnicas de línea, sombra u otras específicas para esta zona.
 - El cosmético para el maquillaje de pestañas, se aplica con cepillo o goupillón (utilizándose una sola vez en cada ojo, desechándolos después de su aplicación), teniendo en cuenta la morfología del ojo y los efectos que se deseen conseguir.
 - Los coloretes se aplican con brocha, esponja o borla de acuerdo con su forma cosmética (polvo, gel, crema, entre otros), y en función de la técnica de difuminado y/o fundido a realizar.
 - Los cosméticos para el delineado y maquillaje de los labios, se aplican, tomando el producto con ayuda de una espátula y utilizando los pinceles y técnicas específicas para su forma

cosmética, en función de la morfología de los labios y de los resultados que se deseen obtener.

- El acabado del maquillaje se adapta al resultado a obtener y a las necesidades técnicas específicas de la actividad o del medio de exhibición.

IC4.4 Las técnicas para el mantenimiento del maquillaje se aplican, teniendo en cuenta las condiciones del medio y del momento, evitando brillos y la dispersión del color.

IC4.5 Las pruebas de iluminación y cámara se supervisan, realizando los ajustes requeridos por las variaciones de color que se puedan producir y por los efectos de la luz y distancia, en su caso, reflejando estas modificaciones en la ficha técnica.

IC4.6 Las fotografías de perfiles y frontal se obtienen, una vez realizado el ajuste final y aprobado el maquillaje por la persona responsable artístico, llevando a cabo las tomas con los detalles suficientes para poder repetir el maquillaje con exactitud y mantener el raccord, en su caso, adjuntándolas en la ficha técnica.

EC5 Efectuar los trabajos de maquillaje una vez iniciado el proyecto escénico o audiovisual, para su mantenimiento o la realización de cambios rápidos, siguiendo los protocolos de trabajo y los tiempos establecidos para ello durante el desarrollo del espectáculo, grabación, o rodaje, entre otros.

IC5.1 El tocador de maquillaje con los materiales se prepara con anticipación, siguiendo el protocolo de trabajo y los datos recogidos en la ficha técnica, para conseguir la administración de trabajo y tiempo.

IC5.2 Las personas intérpretes, modelos u otros se maquillan, previa preparación de la piel mediante su limpieza e hidratación, en su caso, siguiendo el orden establecido y las indicaciones de la ficha técnica de maquillaje.

IC5.3 El kit de maquillaje individualizado para realizar los retoques se prepara, habiendo maquillado previamente a los actores, modelos u otros, atendiendo a los posibles cambios o incidentes que pudieran ocurrir en el desarrollo de la puesta en escena o rodaje.

IC5.4 El maquillaje se mantiene durante toda la puesta en escena o rodaje hasta su finalización, supervisando el proceso para evitar cualquier imprevisto durante su desarrollo.

IC5.5 Los materiales para el proceso de desmaquillado se proporcionan a la persona intérprete, modelo u otro, indicando su forma de aplicación.

IC5.6 La recogida, acondicionamiento (limpieza, desinfección y/o esterilización, y posterior protección) y traslado del material utilizado, en su caso, se organiza evitando pérdidas o roturas de estos.

EC6 Efectuar el maquillaje de fantasía facial y corporal (Body Painting) para la actuación en medios escénicos o audiovisuales, siguiendo los protocolos de trabajo y los diseños del boceto de caracterización, en condiciones de seguridad e higiene y teniendo en cuenta las características del medio.

IC6.1 La lencería desechable (tanga, brasier autoadhesivo, bóxer, entre otras) que debe ponerse la persona intérprete, modelo u otro se proporciona, informando de su forma de colocación para la realización del maquillaje.

IC6.2 La persona intérprete, modelo u otro se acomoda en la posición idónea en función de la zona o zonas donde se vaya a realizar el maquillaje, limpiándola e hidratándola superficialmente mediante la aplicación de los cosméticos (de limpieza facial e hidratantes) y técnicas indicadas en función de sus necesidades y tipo.

IC6.3 El boceto se transfiere a la piel mediante su dibujo con un lápiz o cosmético que permita realizar correcciones y ajustes.

IC6.4 Los colores se seleccionan para su aplicación, teniendo en cuenta el color base de la piel, las variaciones del color debido a la interacción de los pigmentos con la emulsión epicutánea y los efectos de la iluminación.

IC6.5 El maquillaje se aplica, utilizando un cosmético decorativo para definir los contornos, distribuyendo el fondo de color de forma uniforme, y utilizando, en su caso, la maquinaria (aerógrafo) específica para ello.

IC6.6 La aplicación de brillos, paillettes (lentejuelas), adornos y atrezo, entre otros, se realiza, respetando las pautas marcadas en el boceto, utilizando materiales y técnicas para potenciar el resultado sin estropear el maquillaje.

IC6.7 El mantenimiento del maquillaje durante el tiempo de exhibición se comunica, informando sobre los cuidados y precauciones a considerar e indicando la forma de eliminación, proporcionando los materiales para el ello.

IC6.8 La recogida, acondicionamiento (limpieza, desinfección y/o esterilización, y posterior protección) y traslado del material utilizado, en su caso, se organiza evitando pérdidas o roturas de estos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Tocador con iluminación adecuada, sillón de maquillaje abatible y adaptable en altura, mesa, pinceles, recipientes, algodón, pañuelos de papel, esponjas, bastoncillos, borlas, pinzas de depilar, pinzas de espátula para aplicación de pestañas, banda para la protección del cabello, mascarilla, sacapuntas, cuchilla para afilar lápices, rizador de pestañas, lupa, protectores para la ropa, toallitas desmaquilladoras, maletín de maquillaje. Productos cosméticos para la limpieza y preparación de la piel: desmaquilladores, tónicos, exfoliantes, productos tensores, otros. Cosméticos decorativos de diferentes colores y texturas: bases, fondos de maquillaje, sombras, lápices de cejas, ojos y labios, delineadores líquidos y en crema, máscaras de pestañas, coloretes, polvo, correctores, otros. Agua oxigenada, alcohol. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Aerógrafos, pigmentos para aerógrafos e iluminación escénica. Contenedores para la retirada y reciclado de materiales. Cámara fotográfica, equipos y programas multimedia.

Información utilizada o generada

Bibliografía de técnicas y cosméticos de maquillaje, fichas técnicas, programas informáticos. Información sobre composición y manipulación de productos cosméticos. Información sobre útiles, herramientas y materiales. Normas de seguridad e higiene. Normativa sobre riesgos laborales. Normativa medioambiental, en especial, la relativa a la producción y gestión de residuos.